



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2025-MD-MDB-LP

Las Palmas, 06 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA
DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO

VISTO:

Informe N° 010-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 06/01/2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y, Carta N° 074-2024-EYLS/SA, de fecha 02/01/2025, del Supervisor de la AII “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAÚN – PROVINCIA LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: “AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, con Carta N° 074-2024-EYLS/SA, de fecha 02/01/2025, del Supervisor de la AII, se pone en conocimiento, que se verificó, revisó y aprobó el informe del RT

Que, estando al informe N° 010-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 06/01/2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando se apruebe mediante acto resolutorio el informe de Rendición de Cuentas de la ALL “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAÚN – PROVINCIA LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” por el monto de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho y 68/100 soles (S/ 145,478.68), con saldo a favor del Programa LLAMKASUN PERÚ por ciento setenta y siete y 32/100 soles (S/ 177.32).

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo primero: APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTENCIÓN INMEDIATA (ALL) “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAÚN – PROVINCIA LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, con modalidad de ejecución por Administración Directa; Convenio N° 40-0072-AII-79; Plazo de Ejecución: 39 días hábiles;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

por el monto de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho y 68/100 soles (S/ 145,478.68), conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución:

ITEM	RECURSOS	MONTO TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO
01	APORTE AL PROGRAMA	S/ 145,656.00	S/ 145,478.68	S/ 177.32

Artículo segundo: DEVOLVER el gasto no ejecutado de ciento setenta y siete y 32/100 soles (S/ 177.32), a favor del programa LLAMKASUN PERÚ.

Artículo tercero: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar al Programa de Empleo Temporal LLAMKASUN PERÚ, de forma virtual y presencial; Unidad de Tesorería; y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

Artículo cuarto: ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS
ING. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

